REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	221
Radicado:	760013110012-2021-00455-00
Proceso:	PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS
Demandante:	LEIDY TATYANA SÁNCHEZ VARGAS
Demandado:	JHON ANDERSON MONCAYO LÓPEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO

En atención al contenido del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que gestione la notificación a la parte demandada ordenada en el auto admisorio No. 2969 del 15 de diciembre de 2021, numeral tercero, para lo cual se le concede un término perentorio de 30 días hábiles, SO PENA de decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO, a voces de la citada normativa.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62df99a9a2182f7e5f208271aaa76edefad3b1d698b50d21a169553a23891b16**
Documento generado en 30/01/2023 02:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica